



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2013/MDV-ALC

Ventanilla, 1 de abril de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-2011/MDV-ALC, de 30 de septiembre de 2011; se designó al Sr. JOE CRISHTIAN ABANTO PAITAN, en el cargo de Gerente de Proyectos Especiales, dependiente del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° 336-2013-SGRH-GA/MDV, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que el mencionado funcionario, ha solicitado por motivos estrictamente personales licencia sin goce de haber durante el periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2013;

Que, a fin de garantizar la operatividad del Despacho de la Gerencia de Proyectos Especiales, es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe a la encargada, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, propone como encargada de la unidad orgánica a la Sra. Carito Noemí Chuquipul Grande, empleada contratada bajo el régimen del Contratado Administrativo de Servicios;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a la Sra. CARITO NOEMI CHUQUIPUL GRANDEZ, contratada administrativa de servicios, el despacho de la Gerencia de Proyectos Especiales, del 1 de abril al 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

